

por el cual se crean unas becas para el curso de Enfermeras Visitadoras.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga

ACUERDA :

- Artº 1º.- En el curso de Enfermeras Visitadoras que abrirá el gobierno nacional en Bucaramanga, el Municipio costeará diez (10) becas que serán adjudicadas por la Junta Municipal de Becas.
- Artº 2º.- Para el sostenimiento de las becas durante el curso de siete (7) meses, el Municipio destina para cada una de ellas, la cantidad de cuarenta y cinco pesos (\$ 45-00) mensuales.
- Artº 3º.- Los gastos que demande el sostenimiento de las diez (10) becas, se cargarán al numeral 78 del Presupuesto de Gastos de la vigencia actual.
- Artº 4º.- Suprímense a partir del primero de junio próximo, cuatro (4) Inspectores Rurales de Saneamiento.
- Artº 5º.- La Tesorería se abstendrá de pagar las sumas relativas a estas becas, mientras las favorecidas con ellas no garanticen al Municipio, con fianza personal o bancaria, el compromiso que adquieren con éste de terminar y aprobar sus estudios. En caso de no aprobar el curso reintegrarán al Municipio las sumas recibidas, salvo fuerza mayor.
- Artº 6º.- La adjudicación se hará preferencialmente a aspirantes residentes en este Municipio.
- Artº 7º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----00000-----

Dado en Bucaramanga, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.



[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, mayo 21 de 1948

[Signature]

[Signature]